**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO
GRUPO LOGISTICO ESANA

ONAC ACREDITADO
CEA.3.0-07
16-ECD-003

ARLOF-GRULO - 20.1

Soledad, 21 de marzo de 2025

Señor (a) intendente
JOSE LUIS ROMERO BUSTAMANTE
Jefe Grupo Contratos
2.1.3.9.2.3.3
Soledad

Asunto: Evaluación técnica proceso PN ESANA MIC 004 2025

En atención a la comunicación oficial GS-2025-002316-ESANA- del 20/03/25 mediante la cual se notificó al suscrito como integrante del comité técnico del proceso citado en el asunto, con toda atención me permito enviar al señor Intendente la evaluación técnica del proceso: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELEMENTOS DE FERRETERÍA, CERRAJERIA, ARTICULOS ELECTRICOS, PINTURAS Y DEMAS PRODUCTOS AFINES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO"

Lo anterior, conforme a lo consagrado en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 del 2014" y deroga la Resolución 01336 del 04 de abril de 2008, mediante la cual se establecían las instancias de apoyo para los delegatarios de contratación en la Policía Nacional, cada comité cumplirá con plena autónoma por cada uno de sus miembros con relación a la función evaluadora, relaciono el resultado de la evaluación a los documentos anexos en la plataforma SECOP II

| ÍTEM | CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| 1 | **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO.**<br>Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato, las cuales deben estar firmadas por los contratantes del servicio)<br><br>A. Nombre o razón social del Contratante. | X | | El oferente a nombre del oferente MARTIN ELIAS BLANCO TOVAR Y/O SUMINISTROS BLANCO DEL CARIBE anexa una certificación de contrato similar al objeto contractual suscrito con la Institución universitaria- ITSA<br><br>. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | B. Nombre o razón social del Contratista.<br>C. Objeto del Contrato.<br>D. Número de Contrato.<br>E. Valor Total del Contrato en pesos.<br>F. Plazo de Ejecución<br>G. Fecha de Iniciación del contrato.<br>H. Fecha de terminación del contrato.<br><br>Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Escuela de Policía Antonio Nariño, tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.<br><br>Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.<br><br>Además, debe tenerse en cuenta que:<br>- No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios.<br>- No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas.<br>- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final).<br>- No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.<br>- Aclarar cuando en uno o varios folios una entidad contratante esté certificando a la vez, más de un contrato.<br>No se aceptará copia del contrato suscrito en lugar de las certificaciones, y no se tendrá en cuenta en el momento de la evaluación.<br>-La Escuela de Policía Antonio Nariño, no acepta auto-certificaciones.<br>Nota 1: El oferente deberá anexas las señaladas certificaciones, las cuales serán objeto de verificación. **(Anexar certificación firmada por el representante legal)** | | | |
| 2 | CAMBIO Y/O REPOSICIÓN: oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito que garantizará la calidad de los bienes que suministra y en consecuencia, a reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción del supervisor del contrato, dentro de un término no superior a (6) horas, contados a partir de la devolución de los mismos, aquellos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación. Los nuevos bienes, tendrán en todo caso una garantía igual a la ofrecida en la propuesta<br>(Anexar certificación firmada por el representante legal). | x | | El oferente cumple con la condición |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3 | **CAPACIDAD OPERATIVA**: Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato se requiere que los Proponentes que participen en el proceso cuenten con instalaciones ubicadas en el Departamento del Atlántico, municipio de Soledad, Barranquilla y/o su área metropolitana, con la disponibilidad de Lunes a domingo, para el SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA, CERRAJERÍA, ARTÍCULOS ELÉCTRICOS, PINTURAS Y DEMÁS PRODUCTOS AFINES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO" con inventario y stop disponible de cada uno de los elementos a adquirir en el presente proceso contractual.<br>Por lo anterior, se requiere que el oferente certifique que cuenta con la infraestructura, capacidad Administrativa, logística, operacional propia, necesaria para cumplir a cabalidad con las exigencias del presente estudio previo y anexe a la certificación documentación (cámara de comercio) donde se evidencie que cuenta con instalaciones en el área descrita anteriormente, lo cual será verificado por el comité evaluador técnico.<br>(Anexar documentación y certificación firmada por el representante legal). | x | | El oferente suministra registro de cámara de comercio Nit: 72.123.503 - 3, expedido el 25/02/2025, en su página 1 se evidencia que las instalaciones del oferente se encuentran en la ciudad de Barranquilla con la siguiente dirección: CR 09 E No 37 - 80 PI 1 |
| 4 | GARANTÍA DE LOS ELEMENTOS: oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito que los bienes ofertados, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.<br>(Anexar certificación firmada por el representante legal). | X | | El oferente cumple con la condición |
| 5 | COSTO UNITARIO: oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito en su oferta que mantendrá el costo unitario de los bienes por el tiempo de ejecución del contrato.<br>(Anexar certificación firmada por el representante legal). | x | | El oferente cumple con la condición |
| 6 | **RECEPCIÓN DE PEDIDOS**: Para la atención de pedidos el oferente y futuro contratista debe poner a disposición de la Escuela de Policía Antonio Nariño, como mínimo lo siguiente:<br>Atención personalizada y exclusiva de un funcionario sin costo adicional<br>Atención telefónica<br>(Anexar certificación firmada por el representante legal). | x | | El oferente cumple con la condición |
| 7 | El suministro de los materiales de ferretería, carpintería y eléctricos deben ser originales y genuinos, no re manufacturados ni repotenciados.<br>(Anexar certificación firmada por el representante legal). | x | | El oferente cumple con la condición |
| 8 | El oferente y futuro contratista realizara la entrega de los elementos en un tiempo no superior a seis 6 horas, una vez se haya hecho el requerimiento por parte del supervisor del contrato, entregando los bienes al | x | | El oferente cumple con la condición |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Almacén de intendencia de la Escuela de Policía Antonio Nariño.<br>Nota: El traslado no tendrá costo adicional para la Policía Nacional.<br>(Anexar certificación firmada por el representante legal). | | | |
| 9 | oferente y futuro contratista, entregara los elementos requeridos de lunes a viernes, entregando a domicilio los elementos requeridos al Almacén de intendencia de la Escuela de Policía Antonio Nariño, sin costo adicional para el contratante<br>(Anexar certificación firmada por el representante legal) | x | | El oferente cumple con la condición |
| 10 | Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato se requiere que oferente y futuro contratista que participen en el proceso cuenten con:<br>Establecimiento de comercio abierto al público en el Departamento del Atlántico, municipio de Soledad, Barranquilla y/o su área metropolitana, donde se evidencie la venta de bienes objeto de este proceso y donde se pueda verificar que cuenta con el recurso humano, infraestructura, maquinaria, equipos, herramientas y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso. Por lo que debe **anexar certificación por escrito firmada por representante legal, así mismo el Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de Comercio).** | x | | El oferente cumple con la condición |
| 11 | El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito que entregará los elementos a entera satisfacción de la Escuela de Policía Antonio Nariño<br>(Anexar certificación firmada por el representante legal). | x | | El oferente cumple con la condición |
| 12 | El oferente y futuro Contratista deberá certificar por escrito con la oferta, que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual deberá anexar con la oferta, el pantallazo vigente (no superior a 15 días de consulta) del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales<br>(Anexar pantallazo y certificación firmada por el representante legal). | x | | El oferente cumple con la condición |
| 13 | El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito que dará amplia instrucción al personal que labora en la empresa, para que una vez suscrito el contrato la única persona autorizada para realizar requerimientos de elementos sea el supervisor del contrato y que por ningún motivo se hará a personas | X | | El oferente cumple con la condición |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | diferentes a esta. So pena de no pago de elementos entregados.<br>(Anexar certificación firmada por el representante legal). | | | |
| 14 | El oferente y futuro contratista deberá certificar que, una vez identificada la ausencia de ítems no previsto dentro de las condiciones económicas del presente proceso de contratación por parte del supervisor del contrato, otorgará los medios necesarios para iniciar los modificatorios enmarcados en la ley, previa realización a estudio de mercado (03 cotizaciones) por parte de la entidad contratante, quedando plasmada en la modificación del contrato, la de menor valor.<br>(Anexar certificación formada por el representante legal de la empresa). | x | | El oferente cumple con la condición |

En consideración con la evaluación para las condiciones técnicas, SI cumple el oferente MARTIN ELIAS BLANCO TOVAR Y/O SUMINISTROS BLANCO DEL CARIBE.

Atentamente,

…

Firmado digitalmente por:
Nombre: Carlos Eduardo Hernandez Diaz
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Jefe Grupo Logistico
Cédula: 73186950
Dependencia: Grupo Logistico Esana
Unidad: Escuela De Policia Antonio Nariño
Correo: carlos.hernandez6950@correo.policia.gov.co
21/03/2025 5:41:18 p. m.

Anexo: si

Avenida circunvalar Nro. 45-300 Urbanización el parque
Soledad Atlántico
Teléfono:
esana.gulog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**